RESOLUCIÓN No. 3653 DEL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÒN ABREVIADA No. SA-005-2025

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, requiere contratar la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía

Que de acuerdo con el numeral 1º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

Que el pasado catorce (14) de agosto de 2025, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Estudios previos; iii) Proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada por menor cuantía SA-005-2025 cuyo objeto es el: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR*** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el valor estimado total del contrato es de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($692.520.000,00) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Que el valor estimado del contrato se encuentra respaldado con los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 777 del 21 de julio de 2025, 702 del 26 de junio de 2025, y 502 del 28 de abril de 2025 expedidos por la Directora De Presupuesto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que mediante Resolución No. 3514 del veintiocho de agosto de 2025, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada N.º. **SA-05-2025** y se procedió a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II.

Que el día el día tres (03) de septiembre de 2025, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección SA- 005-2025, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

RESOLUCIÓN No. 3653 DEL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÒN ABREVIADA No. SA-005-2025

PROPONENTE	NIT / CEDULA	HORA FECHA
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	900.420.627 - 4	03/09/2025 9:45
PROYECTOS Y SUMINISTROS H	901029278	03/09/2025 9:54

Que mediante Resolución **3587** del 4 de septiembre de 2025, la Secretaria General designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día 4 de septiembre de 2025 mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, los proponente presentaron subsanaciones mediante la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas mediante documento de respuesta a observaciones publicada mediante plataforma SECOP II.

Que con fecha diez (10) de septiembre de 2025 se publicó en la plataforma SECOP el informe de evaluación final del presente proceso de selección SA-005-2025.

Que, por parte del comité evaluador, recomendó aceptar la oferta del proponente **LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS** la cual se ajusta a los Pliegos de Condiciones Definitivos, el precio ofrecido se ajusta al presupuesto oficial y a los requisitos establecidos para la presente modalidad de selección.

Que siendo este el proponente habilitado y único en orden de elegibilidad por requisitos de asignación de puntaje, en el marco del proceso de selección SA-005-2025, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente: **LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acogiendo la recomendación realizada por el Comité Evaluador, **AJUDICAR** el proceso de selección SA-005-2025, cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"*** al proponente **LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS** identificado con NIT 900.420.627-4 representado legalmente por JAIRO ALFREDO SALAS QUINTANA identificado con numero de cedula 72175045, por el valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($692.520.000,00) incluido IVA y** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

RESOLUCIÓN No. 3653 DEL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÒN ABREVIADA No. SA-005-2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a JAIRO ALFREDO SALAS QUINTANA, identificado con cedula 72175045 como representante legal de **LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS** en calidad de proponente del proceso por Selección Abreviada SA-005-2025, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente decisión en el SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en Turbaco, el día diez (10) de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Proyectó: Carla Castellanos - Asesora Externa - Secretaría General
Revisó: Jorge Benavides Machado- Asesor de despacho- Secretaria General